

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 098

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-45780	ALFONSO GOMEZ PALACIOS.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 19369 de 28 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-47725	ALFONSO GOMEZ PALACIOS.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 19379 de 28 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-46739	ALFONSO GOMEZ PALACIOS.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 19402 de 28 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-46756	ALFONSO GOMEZ PALACIOS.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 19419 de 28 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-47706	ALFONSO GOMEZ PALACIOS.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 19461 de 28 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-45781	ALFONSO GOMEZ PALACIOS.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 19471 de 28 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-46709	ALFONSO GOMEZ PALACIOS.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 19477 de 28 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-45781	ALFONSO GOMEZ PALACIOS.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 19482 de 28 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	04-95532	RECLAMANTE: ROCIO PARRA MONSALVE , MIGUEL ARTURO ALVAREZ & DANIEL ANDRES MAURICIO HERNANDEZ DAVILA. INVESTIGADOS: ALVARO CARRILLO CAICEDO ,JORGE ENRIQUE SANCHEZ QUINTERO & ALVARO CARRILLO CAICEDO E.U., FRANK KENNETD GONZALES GARCIA.	AUTO POR EL CUAL SE RECHAZA UNA OBJECCION A UN PERITAJE.	2152 del 27 de JUNIO de 2007	EL JEFE GRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIONES PROTECCION AL CONSUMIDOR.	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 03 de Julio de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 03 de Julio de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc